



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00100-00.

ADMITIR lo solicitado por la abogada de la parte actora y la apoderada especial de la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia S.A, en escrito que antecede visto a folio 97 del cuaderno 1, en consecuencia, se tendrá como pago parcial y satisfechas las obligaciones 725066050092578 contenida en el pagaré 066056100004458 o A34044274 y 72506605102447 contenida en el pagaré 066056100005218 o A3942115; continuando la ejecución del crédito con la obligación 4866470210873212 contenida en el pagaré 4866470210873212.

Desglosar el título (Pagaré) que sirvió como base para el cobro ejecutivo y hágasele entrega a la parte demandada, con las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9977f535e853dc16fd46a701df00121e06e46846013b9ec884bd17f9572c1ad0**

Documento generado en 04/03/2022 11:28:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>